

ción del nombre solicitado por el recurrente, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1964.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.651, promovido por «Rhenoflex Gesellschaft, M. B. H.», contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1962.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.651, interpuesto por «Rhenoflex Gesellschaft, M. B. H.», ante el Tribunal Supremo contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1962, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1964 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso entablado por «Rhenoflex Gesellschaft, M. B. H.», de Ludwigshafen (Rhein), Alemania, contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 23 de octubre de 1962, confirmatoria en reposición del acuerdo de 17 de febrero anterior, que denegó la marca internacional número 209.890, «Rhenoflex», debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto, por no conforme a Derecho, las resoluciones recurridas; debiendo registrarse en España la marca internacional por ellas denegada; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.096, promovido por «Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 16 de noviembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.096, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 16 de noviembre de 1961, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso entablado por «Laboratorios Ferrer, S. L.», contra Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 16 de noviembre de 1961, que concedió la marca PSICOASMA, número 365.276, debemos declarar y declaramos anulada y sin efecto por no conforme a Derecho la citada Orden impugnada, así como la concesión de marca por ella otorgada; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza a «Distribuidora Industrial, S. A.» (DISA) para instalar en Tarragona una nueva industria de preparación de grasas lubricantes y productos mixtos.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en la Orden de 22 de febrero de 1963 en el expediente promovido ante la Delegación de Industria de Tarragona por «Distribuidora Industrial, S. A.» (DISA), que solicita autorización para instalar una nueva industria de preparación de grasas lubricantes y productos mixtos, la cual se halla comprendida en el sector de productos monopolizados del Decreto 157/1963, de 26 de enero, Esta Dirección General, de conformidad con el informe y propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Industrial, S. A.» (DISA) para instalar en Tarragona una nueva industria de preparación de grasas lubricantes y productos mixtos, con arreglo a las condiciones generales previstas y a las especiales siguientes:

1.ª La capacidad de la planta será de 750 t/a. de las diversas calidades de grasas lubricantes.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos aportados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Director general, Miguel Salis Barzola.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 14.058; nombre: Diego; mineral de hierro; hectáreas, 121.944; términos municipales de Cabezas Rubias, Calañas, El Cerro de Andévalo, Almonáster la Real, Valverde del Camino, Zalamea la Real, Cortegana, Santa Ana la Real, Campofrío, El Campillo Berrocal, Nerva, La Granada, Aroche, de la provincia de Huelva, y Castillo de las Guardas, de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería y Córdoba por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

39.502. «Las Águilas». Serpentina. 25. Lubrín.

39.508. «San Mateo». Serpentina 10, Albánchez.

Córdoba

11.873. «Santa Isabel». Barita. 271. Espiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Salamanca por las que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

11.797. «Montejurra». Plomo argentífero. 40. Fuencaliente.

11.809. «María Esther». Plomo, hierro y cinc. 51. Fuencaliente.

- 11.857. «Amp. a María Esther». Plomo, hierro y cinc. 163. Fuencaliente.
 11.866. «José Segado». Plomo, hierro y cinc. 501. Fuencaliente.
 11.873. «Amp. a Montejurra». Plomo. 84. Fuencaliente.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 4.805. «Joaquín». Estaño y volframio. 20. Campillo de Salvatierra.
 4.856. «Santa María II». Estaño. 14. Alba de Tormes y Encinas de Arriba.
 4.861. «Cuña». Estaño. 19. Golpejas y Vega de Tirados.
 4.864. «Pilar». Estaño. 15. Garcirrey.
 4.868. «San Germán». Estaño. 17. Sando de Santa María.
 4.874. «Ana Tere». Estaño. 20. Campo de Salvatierra.
 5.011. «Bienvenida». Caolín. 79. Almenara de Tormes.
 5.019. «Carmiña». Feldespato. 30. Juzbado.
 5.024. «María del Carmen». Caolín y feldespato. 43. Almenara de Tormes.
 5.043. «Lolita». Feldespato. 20. Juzbado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCION del Distrito Minero de Las Palmas por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

193. «Islote de Hilario». Gases naturales. 224. Yaiza y Tinajo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de diciembre de 1964 por la que se adjudica definitivamente el concurso público para adquisición de tractores oruga de 60-65 CV., S. A. E., a «Finanzauto, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del «Concurso para adquisición de tractores oruga de 60-65 CV., S. A. E.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma comercial «Finanzauto, S. A.», con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, 178, que oferta dos tractores marca «Caterpillar», modelo D4, serie D, de 65 HP. de potencia, por un precio unitario de novecientos veinticinco mil pesetas (925.000 pesetas) e importe total de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (1.850.000 pesetas). La adquisición se realizará «en firme» y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, numeración económico-funcional 404/615.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 30 de diciembre de 1964 por la que se adjudica definitivamente el concurso público para adquisición de tractores oruga de 75-85 CV., S. A. E., a «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del «Concurso para adquisición de tractores orugas de 75-85 CV., S. A. E.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma comercial «Compañía Española de

Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», con domicilio en la avenida de Pío XII, 100, Madrid, la oferta de dos tractores oruga de 72 CV. «Din» de potencia (83 CV., S. A. E.), por un precio unitario de novecientos veintidós mil doscientas cincuenta pesetas (922.250 pesetas), e importe total de un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas (1.844.500 pesetas). La adquisición se realizará «en firme» y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, numeración económico-funcional 404/615.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 30 de diciembre de 1964 por la que se adjudica definitivamente el concurso público para adquisición de tractores oruga de 20-30 CV., S. A. E., a «Casli, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del «Concurso para adquisición de tractores orugas de 20-30 CV., S. A. E.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma comercial «Casli, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 19, que oferta cinco tractores marca «Huttenwrk», modelo HM-230, por un precio unitario de ciento noventa y dos mil cuatrocientas pesetas (192.400 pesetas), e importe total de novecientos sesenta y dos mil pesetas (962.000 pesetas). La adquisición se realizará «en firme» y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, numeración económico-funcional 404/615.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 30 de diciembre de 1964 por la que se adjudica definitivamente el concurso público para adquisición de tractores de ruedas de 50-65 CV., S. A. E., a «Reicomsa, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del «Concurso para adquisición de tractores de ruedas de 50-65 CV., S. A. E.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma comercial REICOMSA, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 43-45, Madrid, que oferta trece (13) tractores marca «Ebro Super», de 55 HP. de potencia, por un precio unitario de ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesetas (193.850 pesetas), e importe total de dos millones quinientas veinte mil cincuenta pesetas (2.520.050 pesetas). La adquisición se realizará «en firme» y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, numeración económico-funcional 404/615.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación de los puentes-esclusas de los colectores Norte y Sur de la Sección tercera de Marismas, en la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 20 de noviembre de 1964 para las obras de «Ampliación de los puentes-esclusas de los colectores Norte y Sur de la Sección tercera de Marismas, en la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento treinta y seis mil doscientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos (3.136.297,80 pesetas) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Antonio Gutiérrez Cadenas en la cantidad de tres millones ciento trece mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 3.113.402,40), con una baja del 0,73 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—351-A.